

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A., ACUAMED, hace pública convocatoria para la adjudicación del siguiente contrato de servicios NO sujeto a regulación armonizada:

“SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y PROGRAMA DE PUESTA EN CARGA DE LAS INSTALACIONES DE LA Balsa del Río Belcaire”.
SV/50/20

Fecha de publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público: 13 de noviembre de 2020.

Dirección responsable: Dirección Técnica.

Presupuesto base de licitación: 234.236,45 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 193.583,84€ (IVA no incluido).

Plazo para la ejecución de los trabajos: El plazo máximo TOTAL es de DIECISEIS (16) MESES. No se considera prórroga alguna de los trabajos.

El contrato se podrá resolver anticipadamente en el caso de que la infraestructura fuera recibida por la Confederación Hidrográfica del Júcar. Esta circunstancia no devengará indemnización alguna para el contratista adjudicatario a partir del cuarto mes de contrato.

Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores: los indicados en el apartado 8 del Pliego de cláusulas reguladoras de la licitación (contenido sobre nº 1) (punto 12 del cuadro de características del pliego de cláusulas reguladoras).

Procedimiento y forma de adjudicación del contrato:

Se adoptará un **procedimiento abierto** de acuerdo al artículo en aplicación del artículo 156 y siguientes LCSP, y **tramitación ordinaria**.

La adjudicación se realizará a la oferta que presente la **mejor relación calidad-precio** en virtud de los criterios de adjudicación económicos y cualitativos establecidos en la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los criterios de adjudicación establecidos persiguen los siguientes objetivos:

- a) Lograr una mayor transparencia en la contratación pública.
- b) Conseguir una mejor relación calidad-precio.

Los criterios de adjudicación que se establecen en el presente Pliego, son valorables conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

- Precio (máximo 80 puntos).
- Calidad (máximo 20 puntos).
- Experiencia de la persona designada como Director de Explotación y Plan de Emergencia. Cantidad máxima 15 puntos.

Este criterio de valoración obedece al vigente Reglamento técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses que, en el artículo 30.1.a), obliga a su nombramiento con anterioridad al comienzo de la explotación.

Es el responsable de vigilar la seguridad de la infraestructura. Además, conforme al Plan de emergencia aprobado, entre otros cometidos, debe establecer los diferentes escenarios de emergencia que se pueden presentar en la presa. Parece claro que al tener que enfrentarse con situaciones límites de seguridad, que pueden afectar a una parte de la población, la experiencia acumulada en los últimos años ayude en la toma de decisiones. La búsqueda de una mejor calidad en el Servicio comienza con la elección de un responsable con la mayor experiencia posible.

Se ha seleccionado una fórmula lineal para valorar esta experiencia adicional y se considera adecuada, al conceder la mayor puntuación de una manera lineal al licitador que mejores prestaciones ofrezca, en tanto en cuanto mayor será la puntuación obtenida cuanto mayor sea la experiencia específica ofertada.

La máxima puntuación la recibirá el técnico que acredite una mayor experiencia en los últimos 5 años en este tipo de trabajo.

- Experiencia de la persona designada como Ingeniero de Explotación y Mantenimiento. Cantidad máxima 5 puntos.

Este criterio de valoración: "Experiencia de la persona propuesta como Ingeniero de Explotación y Mantenimiento" obedece a la importancia de este puesto en el desarrollo del Plan de Emergencia y las Normas de Explotación de la Balsa, donde figura como adjunto al Director del Plan de Emergencias. La búsqueda de una

mejor calidad en el Servicio comienza con la elección de un responsable con la mayor experiencia posible en este cargo.

Se ha seleccionado una fórmula lineal para valorar esta experiencia adicional y se considera adecuada, al conceder la mayor puntuación de una manera lineal al licitador que mejores prestaciones ofrezca, en tanto en cuanto mayor será la puntuación obtenida cuanto mayor sea la experiencia específica ofertada.

La máxima puntuación la recibirá el técnico que acredite una mayor experiencia en los últimos 5 años en este tipo de trabajo.

Existe **posibilidad de apreciar temeridad en las ofertas recibidas**. El órgano de contratación podrá rechazar las ofertas que resulten anormalmente bajas de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La contratación NO se estructura en LOTES.

Fecha y lugar de presentación de las proposiciones de forma electrónica a través de la Plataforma de contratación del sector público: hasta las Presentación ofertas: hasta las 18.00 horas del día 30 de noviembre de 2020.

Apertura del sobre nº3 de forma electrónica a través de la Plataforma de contratación del sector público: inicialmente prevista para para las 10.00 horas del día 09 de diciembre de 2020.